



Código de Ética



CÓDIGO DE ÉTICA

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. CAMPO DE APLICACIÓN	3
3. FUNDAMENTOS	3
4. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO	4
5. RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS	5
6. COMPROMISO CON TERCERAS PARTES Y CON EL MERCADO	9
7. COMPROMISO HACIA LA COMUNIDAD	12
8. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO	13

1. OBJETO

El objetivo del presente Código de Ética de Sidenor es establecer los principios básicos a los que debe atenerse el comportamiento tanto de Sidenor y sus sociedades subsidiarias de las que es titular, así como los miembros del órgano de administración, del equipo directivo y de las personas trabajadoras que integran esas sociedades (en adelante, la “Plantilla”).

El Código de Ética de Sidenor refleja el objetivo de la Dirección de reforzar las normas y principios éticos de aplicación en las referidas sociedades, así como de fomentar un entorno de trabajo en el que se promueva la integridad, el respeto y la equidad. La Dirección está convencida de que se sirve mejor a los intereses a largo plazo, tanto de Sidenor, como del resto de empresas que esta gestiona, siguiendo estrictamente una política de observancia de la legalidad, de elevados principios y de responsabilidad social en todas las actividades empresariales.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

El contenido del presente Código resulta de aplicación en todos los centros de trabajo, empresas o delegaciones del Grupo Sidenor, siendo de obligado cumplimiento para toda la Plantilla, con independencia de las funciones que le hayan sido encomendadas. A tal efecto, todas las referencias a Sidenor se entenderán hechas a cualquiera de las empresas del Grupo Sidenor.

En la redacción del lenguaje de este Código de Ética, se ha utilizado un lenguaje inclusivo con el que Sidenor busca ofrecer a su Plantilla un tratamiento que vaya de la mano de la inclusividad e igualdad de las acciones que se llevan a cabo en el Grupo y con las que está completamente comprometido.

Todas las personas a las que resulta de aplicación el presente Código de Ética tienen la obligación de conocer y cumplir las presentes normas de conducta.

3. FUNDAMENTOS

Nuestra Misión, Visión y Valores.

Sidenor es una empresa con su actividad orientada a la siderurgia, que busca satisfacer las necesidades de su clientela y crear valor para su accionariado, comprometida con la realización de las personas y con el desarrollo.

- La misión de Sidenor es **generar valor de forma sostenible en el negocio de los Aceros Especiales.**
- En cuanto a la Visión de Sidenor, su mirada presente y futura se enfoca en **Ser un referente en la innovación tanto de productos como de procesos.**
- Sidenor, además, cuenta con una serie de valores que se sustentan y desarrollan tanto en este documento como en el resto de sus políticas corporativas y que se sintetizan en los siguientes puntos:

- Satisfacer las necesidades de la clientela.
- Seguridad.
- Personas respetadas y comprometidas.
- Innovación en todo lo que hacemos.
- Orientación a resultados.
- Sostenibilidad económica, social y medioambiental.



4. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO

4.1 Respeto a la legalidad.

Las actividades empresariales y profesionales en Sidenor se desarrollarán con estricto cumplimiento de la legalidad vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen.

4.2 Integridad Ética.

Las actividades empresariales y profesionales de Sidenor y su Plantilla se basarán en el valor de la integridad y se desarrollarán de acuerdo con los principios de honestidad, evitación de toda forma de corrupción y respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todas las personas implicadas en ellas.

Sidenor promoverá entre su Plantilla el reconocimiento y la valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos en el presente Código.

4.3 Respeto a los Derechos Humanos.

Toda actuación de Sidenor y de su Plantilla guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

4.4 Compromiso con la prevención y erradicación del trabajo infantil.

En Sidenor somos sensibles a la importancia del desarrollo personal y emocional de las personas menores de dieciséis años y el respeto por el disfrute de sus derechos y, por ello, cumplimos rigurosamente la legalidad vigente, en la que atendiendo al Estatuto de los Trabajadores, se prohíbe la admisión al trabajo a las personas menores de dieciséis años así como la realización de horas extraordinarias, trabajos nocturnos y/o aquellas actividades o puestos de trabajo respecto a los que se establezcan limitaciones a su contratación conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en las normas reglamentarias aplicables.

5. RELACIÓN CON Y ENTRE LA PLANTILLA

La relación de Sidenor con su Plantilla y la de esta entre sí se basarán en el cumplimiento de los siguientes compromisos aquí recogidos y a los específicos que se detallan en el Procedimiento de Actuación en Caso de Mobbing.

5.1 Compromiso de la Empresa.

5.1.1. Trato respetuoso y prohibición de la discriminación.

Sidenor asume la responsabilidad de mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal.

Toda persona trabajadora de Sidenor ha de ser tratada de forma justa y con respeto por parte de sus superiores y del resto de la Plantilla. Cualquier conducta abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física, no será tolerada. Este tipo de conductas contravienen el principio de igualdad y no discriminación que se encuentra consagrado en el artículo 14 de la Constitución Española.

El principio de igualdad se encuentra reconocido tanto a nivel internacional, como en nuestra propia legislación estatal. En concreto, esto se ve reflejado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que tiene como objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer en cualquiera de los ámbitos de la vida.

Sidenor comparte plenamente la importancia de dicho principio de igualdad entre mujeres y hombres. Por ello y como compromiso adoptado en esta materia, Sidenor cuenta con un Plan de Igualdad adaptado a la situación actual de la sociedad que recoge las medidas concretas definidas para ayudar a conseguir dicho objetivo.

5.1.2 Confianza.

La relación de Sidenor con su Plantilla se basará en la buena fe, y se caracterizará por el entendimiento, la confianza y el compromiso mutuos.

Sidenor atribuye prioridad absoluta a la relación directa y de confianza con su Plantilla, valiéndose de la intervención de terceras partes para la resolución de conflictos, solamente cuando sea necesario o en los casos específicos de acoso que se detallan en el Procedimiento Actuación en Caso de Mobbing.

5.1.3 Transparencia y Libertad de Expresión.

Sidenor proporciona y valora un ambiente de transparencia en las relaciones de trabajo y de libertad de expresión.

5.1.4 Condiciones de Trabajo Equitativas.

El desarrollo de la Empresa depende directamente del desarrollo de las personas. Toda persona de la Plantilla busca el autodesarrollo, correspondiendo a Sidenor proporcionar las condiciones para que eso suceda.

Todas las personas de la Plantilla disfrutarán de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional. Para ello, Sidenor se compromete a establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que las personas de su Plantilla desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. Las decisiones de promoción estarán siempre basadas en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo.

Asimismo, se compromete a mantener una política de inversión para el aprendizaje y la formación personal y profesional de su Plantilla.

Toda persona de la Plantilla de Sidenor respetará la política de igualdad de oportunidades en su ámbito profesional y apoyarán el aprendizaje personal y profesional del resto de la Plantilla.

Sidenor es un empleador socialmente responsable contrario a cualquier tipo de esclavitud moderna y/o trabajo forzado en sus instalaciones y reconoce que su Plantilla constituye un

activo de gran valor. Sidenor pide a su Plantilla un elevado grado de compromiso y, a cambio, comparte con ella el éxito empresarial. Sidenor tiene el compromiso de proveer un entorno de trabajo en el que se valore la diversidad y la riqueza de una cultura internacional.

Las políticas y actividades de recursos humanos de Sidenor deben contribuir a la creación de un ambiente de trabajo en el que cada persona tenga la oportunidad de crecer profesional y personalmente.

5.1.5 Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sidenor proveerá a su Plantilla de un entorno seguro y estable y se compromete a actualizar de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales así como a respetar escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales.

Toda persona de la Plantilla es responsable de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad. Asimismo, deberá hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgarán al resto de la Plantilla los conocimientos, promoviendo el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

5.1.6 Respeto a la intimidad y confidencialidad de la información de la Plantilla.

Sidenor se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de las personas de su Plantilla que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable.

Asimismo, Sidenor tomará todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que se disponga y para garantizar que la confidencialidad en la transmisión de los mismos, cuando sea necesaria por razones de negocio, se ajuste a la legislación vigente.

Las personas de la Plantilla que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otras personas de Sidenor respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.

5.1.7 Fomento de la conciliación entre los ámbitos personal y profesional.

Sidenor fomentará el equilibrio entre la vida personal y profesional de su Plantilla. Sidenor valora los beneficios que para la persona trabajadora y para la empresa, conlleva la existencia

activo de gran valor. Sidenor pide a su Plantilla un elevado grado de compromiso y, a cambio, comparte con ella el éxito empresarial. Sidenor tiene el compromiso de proveer un entorno de trabajo en el que se valore la diversidad y la riqueza de una cultura internacional.

Las políticas y actividades de recursos humanos de Sidenor deben contribuir a la creación de un ambiente de trabajo en el que cada persona tenga la oportunidad de crecer profesional y personalmente.

5.1.5 Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sidenor proveerá a su Plantilla de un entorno seguro y estable y se compromete a actualizar de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales así como a respetar escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales.

Toda persona de la Plantilla es responsable de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad. Asimismo, deberá hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgarán al resto de la Plantilla los conocimientos, promoviendo el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

5.1.6 Respeto a la intimidad y confidencialidad de la información de la Plantilla.

Sidenor se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de las personas de su Plantilla que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable.

Asimismo, Sidenor tomará todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que se disponga y para garantizar que la confidencialidad en la transmisión de los mismos, cuando sea necesaria por razones de negocio, se ajuste a la legislación vigente.

Las personas de la Plantilla que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otras personas de Sidenor respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.

5.1.7 Fomento de la conciliación entre los ámbitos personal y profesional.

Sidenor fomentará el equilibrio entre la vida personal y profesional de su Plantilla. Sidenor valora los beneficios que para la persona trabajadora y para la empresa, conlleva la existencia

de un equilibrio entre las responsabilidades profesionales y las personales de su Plantilla, por lo que fomentará medidas orientadas a conciliar estos dos ámbitos.

5.1.8 Asociaciones Patronales y Sindicatos.

Sidenor promueve un clima constructivo en sus relaciones con las entidades representativas de la clase patronal y con los Sindicatos y demás representantes sociales de las personas trabajadoras, que favorezca una mejora continua de las relaciones laborales.

La franqueza en el diálogo, la apertura a los argumentos y el respeto a las posiciones de cada parte, caracterizan el comportamiento de Sidenor durante las negociaciones con la representación social de la Plantilla.

5.2 Compromiso de la Plantilla.

5.2.1. Cuidado y diligencia.

La Plantilla empleará en sus actividades diarias con los bienes de Sidenor los mismos cuidados que emplea en la administración de su propio patrimonio. Cada persona de la Plantilla procederá siempre de conformidad con las normas éticas de este Código, ya sea para actuar internamente o para representar a la empresa.

5.2.2. Conducta personal.

La Plantilla actuará conforme a modelos de conducta que reflejen su integridad personal o profesional. Las personas de la Plantilla representarán a Sidenor en el exterior y en los medios de comunicación solamente cuando sean autorizadas expresamente, preservando la imagen positiva de esta en todas sus actividades.

5.2.3. Conflicto de intereses

Se plantea un “conflicto de intereses” cuando una persona tiene intereses privados que difieren de los de Sidenor.

Todas las personas que forman parte de la Plantilla de Sidenor deberán evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de Sidenor; y abstenerse de representar a la sociedad o intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, ellas mismas o una tercera parte ligada a ellas por cualquier relación económica, familiar o profesional significativa tuvieran un interés personal.

Toda persona de la Plantilla que se encuentre en situación de conflicto está obligada a comunicarlo a su superior, al efecto de que se analice la existencia o no de dicho conflicto, y en su caso, excluya a esa persona del caso de cualquier intervención en el asunto en relación al cual exista un conflicto de interés. Los conflictos entre intereses personales e intereses empresariales se resolverán siempre en beneficio de los que corresponden a Sidenor.

5.2.4. Tecnología de la Información.

Al hacer uso de tecnología de la información, la Plantilla de Sidenor actuará de conformidad con las reglas legales pertinentes, la moral, la integridad y las buenas costumbres, absteniéndose de utilizar recursos no autorizados.

Todas las personas de la Plantilla actuarán conforme a la Política de Seguridad de la Información de la Empresa en la utilización de recursos de tecnología de la información.

6. COMPROMISOS CON TERCERAS PARTES Y CON EL MERCADO

Sidenor y su Plantilla basarán sus relaciones con la clientela, empresas proveedoras y empresas competidoras así como con sus accionistas, y otras entidades que actúen en el mercado, en los principios de integridad, profesionalidad y transparencia.

6.1 Competencia leal.

Sidenor proscribe cualquier actuación que suponga el ejercicio de prácticas de competencia desleal y se compromete a velar por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables allí donde realiza sus actividades.

6.2 Honradez en la gestión.

Sidenor proscribe los sobornos a autoridades y funcionariado público y prohíbe a su Plantilla dar a terceras partes o recibir de ellas pagos indebidos de cualquier tipo, ni regalos, dádivas o favores que estén fuera de los usos del mercado o que, por su valor, sus características o sus circunstancias, razonablemente puedan poner en peligro o parezca poner en peligro la capacidad para adoptar decisiones empresariales objetivas y equitativas.

6.3 Calidad.

Sidenor se compromete con la calidad de sus productos y servicios.

Sidenor establece como directriz de su actuación empresarial la búsqueda de la calidad en sus productos y en sus servicios y pondrá a disposición de su Plantilla, los medios necesarios para el desarrollo de los sistemas de gestión de la calidad más adecuados en cada momento.

Sidenor procurará la mejor satisfacción de las expectativas de su clientela y desarrollará un esfuerzo de anticipación en el conocimiento de sus necesidades.

6.4 Confidencialidad.

Sidenor garantiza el respeto de la confidencialidad y privacidad de los datos de terceras partes que posea.

Sidenor se compromete a preservar la confidencialidad de los datos con que cuente referidos a terceras partes, salvo las obligaciones de carácter legal, administrativo o judicial que supongan obligaciones de entregarlos a entidades o personas o de hacerlos públicos. Asimismo, Sidenor garantiza el derecho de terceras partes afectadas de consultar y promover la modificación o rectificación de los datos cuando esta sea necesaria.

La Plantilla de Sidenor guardará la confidencialidad de los datos en los términos antes expuestos y se abstendrá de cualquier utilización inapropiada de esta información.

Todas las personas que trabajan en Sidenor o en sus sociedades subsidiarias aplicarán estas normas con mayor rigor si cabe a la propiedad intelectual, como los secretos comerciales, patentes y marcas comerciales, así como a los planes de negocio, de marketing y servicio, los conocimientos especializados de ingeniería y fabricación, diseños, bases de datos, registros, información sobre salarios o cualquier dato e informe financiero no publicado.

6.5 Transparencia, Creación de Valor y Gobierno Corporativo.

Sidenor asume como principio directriz de su comportamiento empresarial para con sus accionistas, con su Plantilla y el mercado en general, transmitir una información veraz, completa y que exprese la imagen fiel de la sociedad, de sus actividades empresariales y de sus estrategias de negocio.

La comunicación se realizará siempre conforme a las normas y en plazos establecidos por la legislación en cada caso vigente.

La acción empresarial y las decisiones estratégicas de Sidenor se enfocarán a la creación de valor para la propia empresa, la transparencia en su gestión, la adopción de las mejores

prácticas de Gobierno Corporativo en sus empresas y la observancia estricta de las normas que en esta materia estén en cada momento vigentes.

6.6 Protección y uso del patrimonio empresarial.

Sidenor y su Plantilla buscarán siempre la mejor protección de cuantos bienes y derechos constituyan el patrimonio empresarial preservando la confidencialidad de la información relativa al mismo que solo podrá ser utilizada en relación a las actividades de la empresa.

La Plantilla es responsable de proteger los activos de Sidenor que le hayan sido encomendados y preservarlos de cualquier pérdida, daño, robo o uso ilegal o deshonesto. La Plantilla tiene colectivamente la responsabilidad de salvaguardar los bienes de Sidenor y de darles un uso apropiado y eficiente.

Además, cada persona de la Plantilla tiene la obligación de proteger las propiedades de su empresa de pérdidas, daños, mal uso, robos, malversación o destrucción. Cualquier situación o incidente que pueda dar lugar a tal resultado, deberá ser comunicado de inmediato a su superior.

Las personas que forman la Plantilla de Sidenor no utilizarán para uso personal o extraprofesional y/o para actividades que no estén relacionadas directamente con los intereses de Sidenor, aquellos recursos, sean financieros o no, que no se hayan puesto a su disposición para el desempeño de su actividad profesional.

6.7 Utilización de la información sobre Sidenor.

Sidenor exige de su Plantilla que haga un uso discreto y profesional de la información de la sociedad a la que tengan acceso en el desempeño de su actividad, así como que limiten su utilización a las actividades propias de la empresa y se compromete a establecer sistemas de gestión enfocados al respeto de este principio.

Sidenor exige a su Plantilla que se abstenga de utilizar información privilegiada. Esta prohibición se aplica en particular a aquellas personas que dispongan de acceso a información no pública sobre Sidenor o empresas con las que ésta realice operaciones comerciales. En este sentido, además de lo expuesto en el presente Código la Plantilla deberá regirse por las disposiciones específicas del Procedimiento de Seguridad de la Información.

7. COMPROMISOS HACIA LA COMUNIDAD

7.1 Medio Ambiente.

Sidenor asume el compromiso de procurar el mayor respeto al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades así como de minimizar los efectos negativos que, eventualmente, estas pudieran ocasionar.

La salud y la seguridad de su Plantilla y terceras partes que puedan verse afectadas por sus actividades empresariales, así como la protección del medio ambiente, tienen una alta prioridad.

Sidenor, pondrá a disposición de su Plantilla los medios más adecuados para poner en marcha los objetivos indicados.

Igualmente, Sidenor contribuirá a la conservación de los recursos naturales y de aquellos espacios que tengan interés ecológico, paisajístico, científico o cultural. A tal efecto, establecerá las mejores prácticas y promoverá entre su Plantilla el conocimiento y utilización de las mismas.

Sidenor se compromete a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental que le sea de aplicación.

7.2 Compromiso Social.

Sidenor se compromete a una actuación socialmente responsable, con cumplimiento de la ley y, en particular, asume la responsabilidad de respetar la diversidad cultural y las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades.

Como un vecino más en las comunidades donde operamos y como parte de nuestra responsabilidad social, en Sidenor participamos directamente o a través de organizaciones reconocidas, en programas o actividades que promueven la integración, el desarrollo y la mejoría de la calidad de vida de las comunidades.

La participación de Sidenor puede significar presencia, asesoría, gestoría, patrocinios u otra clase de apoyos específicos.

Nuestra participación debe sujetarse a lo recogido en las políticas corporativas que la desarrollen y, en concreto, a las disposiciones de la directriz Responsabilidad Corporativa de Sidenor.